



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



Nota Aclaratoria

En la ciudad de Santa Tecla, diez de agosto del año dos mil diecisiete.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 numeral 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente a “la información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares”, se informa a la Sociedad en General que esta Institución en el periodo que comprende de abril a julio del presente año, no ha adquirido bienes muebles superior a veinte mil dólares, por lo que no cuenta con ese tipo de información para ser publicada.



Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNIDOS CRECEMOS TODOS

MOPTVDU-GA-AAF-925-08-2017

San Salvador, 10 de agosto de 2017

Licenciada

Karen Vanessa Alvarenga Rivas

Oficial de Información

Casa de la Transparencia

Viceministerio de Transporte, VMT

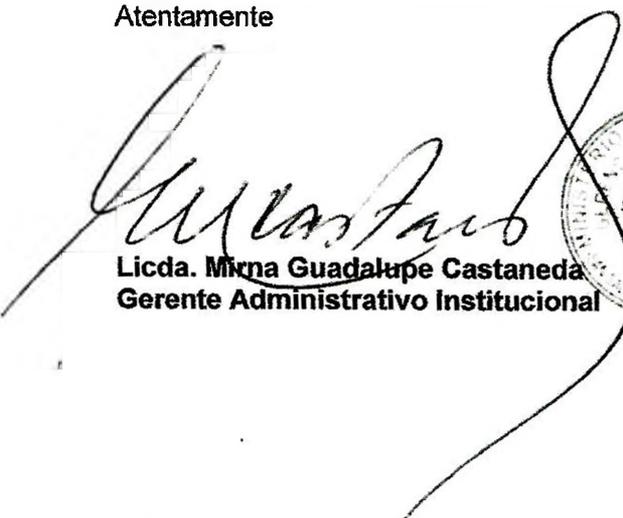
Presente.

Hago referencia a correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2017, mediante el cual hace del conocimiento que está actualizando la **Información Oficiosa**, en atención al **Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)**, Por lo que solicita se remita inventario de bienes muebles generado desde el 1 de abril a julio de 2017, relacionada a compras de mobiliario y equipos del Viceministerio de Transporte VMT, cuyo valor exceda a US \$ 20,000.00 dólares

En base a lo anterior tengo a bien de comunicarle que en lo referente a inventario de bienes muebles cuyo valor exceda a US \$ 20,000.00 dólares, no ha habido adquisiciones en el periodo solicitado.

Esperando haber cumplido a lo solicitado.

Atentamente


Licda. Mirna Guadalupe Castaneda
Gerente Administrativo Institucional

